

por lo que se acordó a la acta anterior, lo que sin demora  
 fue aprobado. Acto continuo, el Sr. Sindico, manifestó: que en  
 virtud de que el Sr. Atanacio Sanchez no se conforma con es-  
 der la posesion del terreno por donde debe de pasar la pro-  
 longacion de la Calle la Corregidora, se le promueva el ju-  
 cio de expropiacion de la posesion del terreno de que se  
 trata, lo que fue aprobado por unanimidad; siguió el Sr. Sin-  
 dico manifestando, que al mismo tiempo se fuera constituya  
 el puente en las acequias, teniendo este, el mismo aseo que  
 la Calle que esta abriendo, lo que se aprobó por unanimidad  
 con la advertencia de que el referido puente sea cubierto de  
 laja. En seguida el Sr. Primer regidor, propuso, que en  
 virtud de que el Conserente de Policia que está interinamente  
 es necesario de que sea el definitivo por razon de que su ser-  
 vicio en este dia, no es satisfactorio, lo que fue aprobado sin  
 discusion. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó  
 la sesion firmando la presente acta para constancia.

Adalberto Garcia

Adalberto Sanchez.

Nº 20.

Sesion extraordinaria del dia 6. de Septiembre  
 de 1913.

Presidencia del Sr. Luis Garcia.

En la Villa de Garza Garcia del Estado de Nuevo Leon  
 a los seis dias del mes de Septiembre de mil novecientos  
 trece. Reunidos en su Salon de acuerdos, los miembros  
 del Sr. Ayuntamiento, abierta la sesion con la lectura  
 del acta de la anterior, se aprobó y desde luego ma-  
 nifestó el Sr. Sindico de tal Corporacion que, ha-  
 biendose dispuesto en la sesion cuya acta se acaba  
 de leer, que se promueva el juicio de expropiacion  
 contra el Sr. Atanacio Sanchez para la pro-  
 longacion de la Calle de la Corregidora, pidió se re-  
 fecturara el presente acuerdo a fin de que se de-  
 clare, la mejora de que se trata, de utilidad pú-  
 blica, como lo dispone la ley relativa en su ar-



tiendo 2.º, para en seguida concurrir al Superior Gobierno del Estado en demanda tambien, de la resolucion consiguiente. Bien penetrados todos del asunto de que se trata, y teniendo en cuenta muchas razones que se trajeron a la discusion, resolvieron por unanimidad, que: es de declararse y se dictara, que de utilidad publica la prolongacion de la Calle de la Corregidora, al Norte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion sentandose la presente acta que se firmo para constancia.

Ade laido Garcia Luis Garcia

Bento Souza

Adalberto Sanchez

Nº 21. Seccion Ordinaria del dia 15 de septiembre de 1913. bajo la Presidencia del Sr. Luis Garcia

En la villa de Guaya Guaya, Estado de M. Lora, a los quince dias del mes de septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores que forman la Corporacion Municipal de esta villa en la sala de acuerdos, se abrio la sesion dando lectura por la secretaria a la acta anterior siendo aprobado sin ningun discusion. Acto continuo el Sr. Primer Regidor manifestó que en virtud de haber aumentado en las cuentas Oficiales de este año. los alumnos, era muy conveniente, que se aumentara el sueldo a la ayudante, y despues de una larga discusion, se acordó que se dijera esta proposicion para resolverse en el siguiente acuerdo, en seguida. El Sr. Segundo, manifestó que el camino que conduce de esta villa al Pantón, se halla en muy malas condiciones y por lo tanto, solicitaba al H. Ayuntamiento que se aprobara, hacerse una mediana reparacion al referido camino, todo lo que fue aprobado sin mayor discusion. No habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion, firmandose la presente, para constancia.

Luis Garcia Ade laido Garcia

Bento Souza

Adalberto Sanchez

Amable Amable